

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°- Modificase el artículo 6 de la ley 10.402 que quedara redactado de la siguiente manera:

Créase la COMISION DE EDUCACION AMBIENTAL de la provincia de Entre Ríos, la cual será la autoridad de aplicación de la presente ley

Inciso a) La COMISION DE EDUCACION AMBIENTAL deberá establecer sus pautas de funcionamiento incluyendo reuniones periódicas y sistemáticas, digitalización de las conclusiones de acceso libre a la información pública, seguimiento y evaluación de las políticas educativas de educación ambiental implementadas en virtud de la presente ley con elaboración de un análisis crítico anual que informe los objetivos alcanzados y las metas a seguir de libre acceso a la información pública

Inciso b) La COMISION DE EDUCACION AMBIENTAL estará integrada por representantes de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS a saber: el presidente de la Comisión de Educación y un diputado por la minoría miembro de dicha comisión; el presidente de la comisión de Recursos Naturales y ambiente y un diputado por la minoría en dicha comisión, Representantes de la HONORABLE CAMARA DE SENADORES, a saber: el presidente de la Comisión de Educación y un diputado por la minoría miembro de dicha comisión; el presidente de la comisión de Recursos Naturales y Ambiente y un diputado por la minoría en dicha comisión ; dos representante del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION; Y dos representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Las representaciones deberán atender en lo posible a la paridad de género.

Artículo 2°: De forma.

MARIA GRACIA JAROSLAVSKY
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA

Fundamentos

La provincia de entre Ríos cuenta con una muy buena ley de educación ambiental desde el año 2015, su aplicación ha incorporado a la currícula educativa de nuestro territorio avances sustantivos.

Hoy por diversas cuestiones incluida especialmente la pandemia es tema de debate urgente en el mundo.

El parlamento nacional acaba de sancionar una ley que se ampara en los mismos principios que dieron origen a la vigente en nuestro territorio y con ello le da más encarnadura a este vital tema de agenda en los estados.

Siguiendo esa línea es importante hacer foco sobre algunas cuestiones, lo primero es admitir que la salud de las personas depende de la salud de la naturaleza, la tierra ha de contenernos en tanto y en cuanto cuidemos y respetemos la naturaleza, esa conciencia para que sea colectiva ha de ser política de estado, para ello es importante que todas las partes involucradas pongan su granito de arena, es importante que los parlamentos con sus minorías incluidas participen de la formulación de políticas, y es vital también que todo lo que se discuta, realice o proyecte para el futuro sea de libre acceso a la información pública.

La política desde el estado, la comunicación, la educación, deben estar estrechamente ligados en un camino que impone el cuidado del ambiente desde la educación en todos sus niveles.

Es por ello que solicito a mis pares su voto afirmativo al presente proyecto de ley.